

## COMPRAVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA

1. **OBJETO DEL PROCESO** : Llevar a cabo la venta por subasta restringida de bienes muebles dados de baja de propiedad estatal (Ejército de Perú).
2. **VENTA DE BASES** : Del 22 de diciembre al 29 de diciembre del 2021 de 08:00 a 12.00 hrs. en el Cuartel General de la 4ª Brig Mtñ.

Puno 22 de Diciembre del 2021

Junta de Bajas y Enajenaciones de la 4ª Brig Mtñ



  
 O-11705575-O+  
 CARLOS FERNANDO MÍROPE RAFFO  
 Jefe del Departamento de Bienes Muebles



## Resolución de la Jefatura de Patrimonio del Ejército

San Borja, 21 DIC 2021

Nº 3089 T-16.b.3 / Disposición

### VISTOS:

El Oficio Nº 4706/4a Brig Mtñ/C-CP/12.00 del 20 de diciembre de 2021, remitido por la 4a Brigada de Montaña, con el cual solicita la autorización para llevar a cabo la disposición final por el método de Compraventa por Subasta Restringida de bienes de Material de Guerra dados de baja.

### CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución de la Jefatura del Ejército Nº 1966/T-16.b.2/JEPAE/1045/Bajas del 20 de octubre de 2021, se aprobó la Baja de bienes de Material de Guerra de los cargos del Batallón de Servicios Nº 4, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Código NSG	Correlativo	Denominación	Marca	Modelo	V. Libros S/
	Código SBN		Serie-Mat-Placa Nº	Motor Nº	Chasis Nº	V. Tasación S/
01	2320-74-405-0006	00001	CAMION FURGON 6 TN 4X4	MERCEDES BENZ	1017 LS	1.00
			EAF-707	38025215142484	35397110799519	9.000 00

Que con Resolución de la Jefatura del Ejército Nº 2223/T-16.b.3/Disposición del 08 de noviembre de 2021, se autorizó la ejecución de la disposición final del bien mencionado en el párrafo anterior;

Que el Artículo 1º del Decreto Ley Nº 21125, faculta a las Fuerzas Armadas a vender por Licitación Privada, los bienes y materiales de uso militar dados de baja;

Que, el párrafo 4.s. (1) de la Directiva Nº 003 T-10.b.3/JEPAE, de julio 2020 (Disposición de Bienes Muebles Dados de Baja del Patrimonio del Ejército), señala, entre otros, que los métodos autorizados en el caso de Enajenación de los bienes muebles dados de baja son por: Compraventa por Subasta Pública, Compraventa por Subasta Restringida, Compraventa de Chatarra, Subasta efectuada por la SBN en merito a convenio, Destrucción, Donación, Donación de bienes calificado RAEE, Permuta, Transferencia en Retribución de Servicios, Transferencia por Dación de Pago y, Entierro;

Que, el párrafo 4.v.(2) de la precitada Directiva, establece, entre otros, que las UGL solicitarán a la JEPAE, la Resolución de Disposición que autorice ejecutar los procesos de Enajenación, por cualquier método, de los bienes dados de baja, dispuesto en la Resolución de Baja; y, el párrafo 4.q.(5) establece que estará a cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de disposición, la Junta de Bajas y Enajenaciones (JUBE);



Que, con el Oficio N° 4706/4a Brig Mtñ/C-CP/12.00 del 20 de diciembre de 2021, la 4a Brigada de Montaña remite el expediente resultante del proceso de Subasta Restringida realizada por su Junta de Bajas y Enajenaciones el día 23 de Noviembre del 2021, remitiendo el Acta de Adjudicación N° 001/JUBE-4a Brig Mtñ del 23 de noviembre de 2021, declarando el proceso como Desierto.

Que, con el Oficio N° 4694/4a Brig Mtñ/C-CP/12.00 del 02 de diciembre de 2021, la 4a Brigada de Montaña remite la Base Administrativa N° 002-2021/4a Brig Mtñ/JUBE/C-CP de diciembre de 2021, para su aprobación correspondiente mediante Resolución de la Jefatura de Patrimonio del Ejército; y

Estando a lo propuesto por el Departamento de Bienes Muebles y a lo opinado por la Oficina de Apoyo Legal de la JEPAE.

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar la Base Administrativa N° 003-2021/4a Brig Mtñ/JUBE/C-CP de Noviembre de 2021, emitida por la Junta de Bajas y Enajenaciones de la 4a Brigada de Montaña, para llevar a cabo la Subasta Restringida de bienes dados de baja mencionados anteriormente, el día **30 de diciembre del 2021** en el Cuartel General de la 4a Brigada de Montaña ubicado en el Jirón Alfonso Ugarte N° 255 – PUNO, disminuyendo el 20% del valor de tasación anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Código NSG	Correlativo	Denominación	Marca	Modelo	V Libros S/
	Código SBN		Serie-Mat-Placa N°	Motor N°	Chasis N°	V. Tasación S/
01	2320-74-405-0006	00001	CAMION FURGON 6 TN 4X4	MERCEDES BENZ 1017 LS		1.00
			EAJ-707	38025215142484	35397110799519	7,200.00

Artículo 2°.- Autorizar a la Junta de Bajas y Enajenaciones (JUBE) de la 4a Brigada de Montaña, a ejecutar la disposición de los bienes de Material de Guerra, dados de baja con la Resolución de la Jefatura del Ejército N° 1966/T-16.b.2/JEPAE/1045/Bajas del 20 de octubre de 2021, por el método de compraventa por Subasta Restringida el día **30 de diciembre del 2021** en el Cuartel General de la 4a Brigada de Montaña ubicado en el Jirón Alfonso Ugarte N° 255 – PUNO, asimismo deberán remitir a la Jefatura de Patrimonio del Ejército el expediente resultante de la Subasta Restringida en original, adjuntando la documentación indicada en la Directiva N° 003 T-10.b.3/JEPAE de julio de 2020; con la finalidad, de sustentar la ejecución del acto realizado.

Artículo 3°.- Difundir la presente resolución mediante el portal web institucional, de acuerdo a lo normado en la Directiva N° 003 T-10.b.3/JEPAE de julio de 2020.

Artículo 4°.- Previa verificación y conformidad del Expediente producto de la ejecución de la Disposición Final antes referida, la Jefatura de Patrimonio del Ejército (JEPAE) procederá a la actualización en el SISCOBAM de los cargos respectivos.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



*[Handwritten Signature]*  
 O - 224837272 - B+  
 IVAN HERBER ALEJANDRO GARRO  
 Cri EP  
 Jefatura de Patrimonio del Ejército